



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM No.1 AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y CENTRO MEDICO QUIRURGICO EL CARMEN S. DE R.L. DE C.V. (CEMEQCAR) DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA No.042-2012.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el Señor **TOBIAS COREA MOLINA**, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0890-1986-00002, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **“CENTRO MÉDICO QUIRURGICO EL CARMEN, S DE R.L. DE C.V. (CEMEQCAR)”**, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”**, constituido según Testimonio de Escritura Pública No.163 ante los oficios del Abogado y Notario **NORBERTO JESUS HUMBERTO MAYORGA**, de fecha 19 de junio del 2006 e inscrita bajo el No.73, Tomo 05 C.S. del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; hemos convenido celebrar como al efecto celebramos, el presente **ADENDUM No.1 AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y CENTRO MEDICO QUIRURGICO EL CARMEN S. DE R.L. DE C.V. (CEMEQCAR) DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, de conformidad al Memorando No. 6851-DE-IHSS de fecha 29 de Agosto del 2012 y Memorando No. 5675-GAYF de fecha 03 de Septiembre del 2012, que se registrá por los términos, cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición en su con que actúa, que por este acto Prorroga los Servicios Subrogados Médicos prestados al IHSS, prorrogándolos por el termino de tres meses; modificando la Cláusula **Décima Octava** del Contrato Original, que para los efectos del presente Adendum se leerá

Un Seguro para todos con Justicia Social

así : **DECIMA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO.**- La vigencia del contrato será **DEL UNO (01) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012).** - Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, **“EL PROVEEDOR”** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA: ACEPTACION:** Manifiesta el Señor **TOBIAS COREA MOLINA**, que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos el presente adendum en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de Septiembre del dos mil doce.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA R.
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

DR. TOBIAS COREA MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO MEDICO QUIRURGICO EL
CARMEN S. DE R.L. DE C.V.
(CEMEQCAR)

CC: Interesado
Secretaría de Junta Directiva
Dirección Médica Nacional
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoría Interna
Gerencia de Siloss
Archivo